

#### de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación



APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PUBLICA No 28/2015. ID 3671-35-LE15. "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL DE ESTACIONAMIENTO CENTRO DE SALUD FAMILIAR DRA. MICHELLE **BACHELET** JERIA"

DECRETO № 3214

Chillán Viejo, 1 0 JUN 2015

## VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

#### CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº6588 de 17 de Diciembre de 2014, que aprueba el

presupuesto Municipal 2015.

b) El Decreto Nº 3057 de 2 de junio de 2015, que aprueba Nº 28/2015, ID: 3671-35-LE15, CONSTRUCCION CIERRE Adjudicación Licitación PERIMETRAL DE ESTACIONAMIENTO CENTRO DE SALUD FAMILIAR DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

c) El Contrato de Ejecución de Obra del 10 de junio de 2015, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa JUAN CARLOS ASTUDILLO VASQUEZ OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS, para la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL DE ESTACIONAMIENTO CENTRO DE SALUD FAMILIAR DRA. MICHELLE BACHELET JERIA, por un monto de (cuatro millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos seis pesos), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 7 días corridos.

d) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

# DECRETO:

1.- APRUEBASE, el contrato con la empresa JUAN CARLOS ASTUDILLO VASQUEZ OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS, RUT 76.367.712-5, para la ejecución de la obra denominada, CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL DE ESTACIONAMIENTO CENTRO DE SALUD FAMILIAR DRA. MICHELLE BACHELET JERIA, por un monto de \$ 4.340.406.- (cuatro millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos seis pesos), impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 7 días corridos.

2.- NOMBRASE como inspector Técnico de la Obra al funcionario Felipe Ortiz Martínez, Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 114.05.097 071 E Convenio Excelencia CESFAM" del presupuesto del Departamento de Salud Municipal

> ULISES APDOVALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

VAV /HHH/ QES/ DPM/ IPI/ ipi.

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal , Planificación, OF. Partes, Interesado.





### de Chillán Viejo Secretaría de Planificación

### CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillan Viejo, a 10 de junio de 2015, entre la llustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa JUAN CARLOS ASTUDILLO VASQUEZ OBRAS CIVILES Y ALQUILER DE MAQUINARIAS RUT: 76.367.712-5, representada por el Sr. Juan Carlos Astudillo Vásquez C.I. N°10.482.508-7 con domicilio en camino a Huape Km 6 N°57, Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL DE ESTACIONAMIENTO CENTRO DE SALUD FAMILIAR DRA. MICHELLE BACHELET JERIA", de la licitación pública N° 28/2015 ID: 3671-35-LE15.

**SEGUNDO:** El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, antecedentes técnicos del proyecto y oferta entregada por él, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** El precio de la obra asciende a la suma de **\$4.340.406.-** impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

#### CUARTO: Forma de pago

Será en un estado de pago por término del contrato, una vez decretada la recepción provisoria de la obra.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a)Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, RUT Nº 69.266.500-7.
- b) Recepción provisoria debidamente decretada.
- c) 4 fotos a color formato A4.

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace ingreso municipal **N° 736452 de fecha 10/6/2015 por un valor de \$434.041**, el cual será devuelta una vez que la llustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la Obra.

#### SEXTO: Recepción de obra

## Recepción Provisoria.

El contratista una vez terminado los trabajos, solicitará por escrito la recepción de las obras a la I.T.O. solicitud que deberá ingresar en la Oficina de Partes en horario de 8.15 am a 13.30 pm de lunes a viernes.

#### Recepción Definitiva

La Recepción Definitiva se efectuará 180 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

**SEPTIMO:** El plazo de ejecución de la Obra será de 7 **días corridos**, a contar del día siguiente al **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa diaria del **5 por mil** del contrato neto incluidas sus modificaciones.





**OCTAVO:** La Inspección Técnica la ejecutará un profesional nombrado por la Municipalidad.

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**DÉCIMO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**DÉCIMO PRIMERO**: En este acto se hace entrega de certificado de vigencia inscripción de E.I.R.L. en Conservador de Bienes Raíces de Chillán, de fecha 30 de abril de 2015.

JUAN CARLOS ASTUDILLO VASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N° 10.482.508-7

ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden del Alcalde

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/ DRM /IPI/ ipi